



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3983

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2157377).-

PARANÁ; 01 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, solicita el reconocimiento de la Jornada Taller "*Estrategias de Desarrollo de Competencias Emprendedoras: herramientas prácticas para educadores*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que desde la citada Subsecretaría se llevan adelante diversos programas que tienen como finalidad impulsar, acompañar y fortalecer proyectos productivos de emprendedores, a través de los cuales se busca contribuir al desarrollo socioeconómico de la Provincia, a la construcción de una comunidad con mayor inclusión social y a la promoción de capacidades individuales y colectivas que lleven a un crecimiento sustentable y sostenido;

Que es necesario la capacitación de un cuerpo docente para dominar los aspectos técnicos del campo del desarrollo emprendedor y de la educación para el emprendedurismo, a fin de poder implementar estrategias curriculares y pedagógicas mediante las cuales se logre propiciar en los estudiantes la incorporación de habilidades, actitudes y competencias personales útiles para la creación de nuevas empresas como para mejorar un futuro desempeño en organizaciones y/o empresas existentes;

Que la presente Jornada tiene como objetivos promover la generación de equipos docentes orientados a la formación de competencias emprendedoras, generar espacios de formación de competencias con especial énfasis en la currícula existente en las instituciones educativas, promover vinculaciones entre los participantes, entre otros;

Que la propuesta, a desarrollarse el presente año está destinada a docentes de Nivel Secundario de Escuelas Técnicas y Agrotécnicas, contando con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra;

Que los Equipos Técnicos Pedagógicos de las Direcciones de Educación Técnico Profesional y de Planeamiento Educativo han elaborado los informes técnicos de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*De C.*



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3983

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2157377).-

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer la Jornada Taller “Estrategias de Desarrollo de Competencias Emprendedoras: herramientas prácticas para educadores”, organizada por la Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, destinada a docentes de Nivel Secundario, con un total de treinta (30) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

#### DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,30 Puntos.-


(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-


**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor (desarrolloemprendedor@entrierios.gov.ar) y oportunamente archivar.-

AQ.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. R. V. A. M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos